

8 de marzo: Día internacional de la mujer trabajadora

Marisol Pardo

Secretaría de la Mujer de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

El día 8 de marzo de 1920, alrededor de un centenar de mujeres se encerraron en la fábrica textil donde trabajaban en New Jersey (EE.UU.), en reivindicación de un derecho elemental: «Igual trabajo, igual salario».

El propietario reclamó la intervención del ejército, el cual actuó con el beneplácito de las autoridades gubernamentales y, siguiendo sus órdenes, rodeó la fábrica y provocó un incendio, a consecuencia del cual murieron todas las trabajadoras.

Unos años después la Internacional Socialista, a propuesta de las mujeres componentes de la misma y en recuerdo de las mujeres que murieron, declaró el 8 de marzo «Día Internacional de la Mujer Trabajadora».

Las organizaciones del movimiento de mujeres, entre las cuales nos encontramos la Secretaría de la Mujer de CC.OO., reivindicamos con fuerza la celebración del 8 de marzo sin ningún complejo, y tenemos la obligación de mantener este día como CONMEMORACION, RECUERDO Y LUCHA; sin esos tres elementos caeríamos en la celebración simbólica.

Las discriminaciones e injusticias que las mujeres sufrimos cotidianamente, la falta de libertades civiles, por ejemplo, el aborto, la negación permanente de derechos constitucionales, tales como la igualdad de oportunidades, empleo, salud, educación, la adjudicación casi en exclusiva de las responsabilidades familiares, etcétera, son aspectos para movilizar y convencer cada día del año.

Desde nuestra conciencia de mujeres trabajadoras y conscientes de la eficacia que nos aporta la participación en la actividad sindical, valoramos muy especialmente la importancia de hacer llegar nuestras propuestas en la elaboración de plataformas, nuestra implicación en las diferentes fases de negociación colectiva, nuestra presencia en las mesas de negociación, en los comités y en las juntas de personal.

Somos las mujeres las responsables de poner especial énfasis en las propuestas que afectan a nuestra situación laboral y social.

La promoción de las mujeres, con vistas a la progresiva incorporación activa a todos los ámbitos de la vida social, pasa por introducir cambios sustanciales en la práctica educativa que vayan eliminando los estereotipos sexistas aún vigentes en la enseñanza.

Desde el sindicato de enseñanza de CC.OO. reclamamos la práctica coeducativa como indicador de calidad de enseñanza, proceso coeducativo que ha de implicar desenmascarar los prejuicios sexistas inmersos en el lenguaje, los contenidos, textos y materiales didácticos, así como en las aptitudes del profesorado, en la orientación académica y profesional.

Cada vez se hacen más urgentes medidas y recursos materiales y humanos que han de garantizar el MEC y las diferentes Administraciones y que son indispensables para

emprender acciones concretas y coordinadas en los centros de enseñanza orientadas a introducir objetivos coeducativos en el Plan Anual de Centros, contemplando adecuadamente la educación sexual y la formación en economía y tareas domésticas.

Nuestra profesión es de las llamadas «feminizadas» y evidentemente la presencia de las mujeres es considerable en todos los niveles de la enseñanza, mayoritariamente en los niveles primarios más desprestigiados y menos cualificados, 96 por 100 en preescolar y el 64 por 100 en EGB (en el sector privado la proporción es mayor en todos los niveles).

A medida que la categoría profesional asciende, la presencia de las mujeres desciende al 50 por 100 en BUP y al 35,8 por 100 en formación profesional. Del total de docentes universitarias/os, el 28,2 por 100 son mujeres y sólo el 8 por 100 son catedráticas. Los puestos de dirección en los centros de enseñanza son ocupados en su gran mayoría por varones. No disponemos de datos al respecto, pero sin temor a equivocarnos podemos afirmar que el principio de atribuir la posesión de dotes de mando al varón sigue aplicándose en muchos casos y, en otros, la doble jornada hace que muchas mujeres declinen la asunción de más responsabilidades.

La eliminación de todas las formas de discriminación supone arrancar medidas laborales y sociales que afectan a medidas de acción positivas que contrarresten la situación de partida, y van desde la educación a las responsabilidades familiares compartidas, pasando por la creación de más y mejores servicios colectivos: escuelas infantiles, comedores, ludotecas...

En definitiva, mejorar las condiciones laborales y sociales de las trabajadoras de la enseñanza. Una vez más denunciamos la aplicación restrictiva de las leyes por parte de la Administración y que reiteradamente se viene dando en los centros públicos, me refiero a la famosa hora de lactancia (alimentación); la Ley 30/84 de la Función Pública, que establece el derecho de toda/o funcionaria/o con hijos menores de 9 meses a ausentarse una hora diaria del trabajo, dividirse en dos fracciones o reducir la jornada en media hora.

Las instrucciones que se dan a los centros interpretan la Ley de forma restrictiva, limitando este derecho en el sentido de que esa ausencia se pida necesariamente en horas no lectivas, con lo que la Administración se ahorra las sustituciones necesarias que comporta el ejercicio de este derecho. Una vez más, animamos al profesorado a interponer recursos en contra de dicha aplicación restrictiva.

En la misma Ley 30/84 se contempla el derecho a una disminución de la jornada de trabajo en 1/3 o en 1/2, con la reducción proporcional de sus retribuciones. En la Comunidad Autónoma de Madrid se han cubierto escasas sustituciones por reducción de jornada.

Denunciamos la actitud de la Administración, que además de ahorrarse el dinero de la funcionaria/o que se acoge a dicha jornada, no cubre las sustituciones, recayendo una vez más sobre las alumnas/os, en el profesorado y la calidad de la enseñanza, la dejación de funciones del MEC y ciertas direcciones provinciales que en la práctica limitan el uso de derechos reconocidos en las leyes. Por tanto, exigimos mecanismos jurídicos ágiles y eficaces que permitan resolver cualquier discriminación por razón de sexo. Exigimos la NO pérdida de un mes de vacaciones si coincide con la baja por maternidad y el reconocimiento de la MATERNIDAD COMO FUNCION SOCIAL.

Como vemos, cuestiones por las que luchar no nos faltan.

Es necesario que una vez conseguido el espacio que el 8 de marzo ha ido ganando, pasemos a llenarlo de contenido reivindicativo y movilizador, huyendo de la utilización únicamente simbólica pero aprovechándolo para organizar charlas, actos informativos,

llevar a todas las escuelas esta jornada para introducir, donde no se haya hecho todavía, la educación no sexista y coeducativa que de forma permanente ha de impregnar toda acción educativa. En este sentido la Secretaría de la Mujer de la Federación de Enseñanza de CC.OO. proponemos a las/os enseñantes dos unidades didácticas que hemos elaborado, una para EGB y otra para EE.MM., porque somos conscientes de que además de reivindicar ante la Administración y sensibilizar, faltan materiales para aprender a pensar y actuar críticamente.

Las propuestas que hacemos están abiertas a la colaboración de todas las personas preocupadas por la educación no sexista.

Esperamos que se trabaje en las escuelas y centros de EE.MM. y salgan muchas y nuevas ideas que nos gustaría intercambiar para reunir más documentación sobre el tema y posteriormente elaborar nuevos materiales para, entre todas/os, introducir cambios sustanciales que vayan eliminando los estereotipos sexistas vigentes en el sistema educativo.